



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

52^a sesión plenaria

Jueves 11 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab (Namibia)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 165 del programa

Commemoración del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana la Asamblea General, de conformidad con las decisiones tomadas en sus tercera y trigésimo tercera sesiones plenarias, del 17 de septiembre y del 11 de octubre de 1999 respectivamente, celebra, en el marco del tema 165 del programa, la conmemoración del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Cuando hice uso de la palabra en la apertura de este quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General en septiembre, describí una serie de desafíos importantes que se nos presentan en vísperas del nuevo milenio. En ese momento, al igual que ahora, consideraba de principal importancia la situación crítica de muchos millones de niños del mundo que siguen muriendo por causas evitables; que son víctimas del uso indebido de drogas, del crimen y del abuso sexual; que continúan haciendo frente a un futuro de hambre, pobreza y analfabetismo; que son sometidos a trabajos peligrosos y a la explotación; que son blanco de la violencia o víctimas del olvido, y, sobre todo, que siguen siendo utilizados como niños soldados para combatir en las guerras sangrientas y destructivas de los adultos.

Habida cuenta de todo esto, me complace especialmente hacer esta declaración hoy al conmemorar el décimo aniversario de la ocasión en que la Asamblea General aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño.

Se me ha dicho que actualmente existen más de 2.000 mil millones de niños en el mundo; 2.000 millones de árboles frutales valiosos y de hermosas flores de la familia humana: nuestras almas. Su protección y su evolución son cruciales para la supervivencia de la humanidad. No debemos decepcionar a nuestros hijos, porque las consecuencias serían inconcebibles. Lo que los niños experimentan en sus primeros años de vida, para mejor o para peor, determina su crecimiento y ubicación en la sociedad. Esto, a su vez, influye en su desempeño y su carácter; somos padres y lo sabemos. Por eso el futuro, en gran medida, depende de las oportunidades gratificadoras y del cuidado que brindemos a nuestros hijos en su edad temprana. Necesitan una atención especial y prioritaria por una serie de razones perentorias: morales, sociales, económicas y culturales.

A partir de la aprobación de la Convención, los intereses de los niños ocupan ahora, más que nunca, lugares de mayor importancia en los programas públicos y de desarrollo, y el significativo reconocimiento de sus derechos queda reflejado en las iniciativas que los Estados Miembros de las Naciones Unidas emprenden en materia de política pública, reforma y aplicación de la ley, y seguridad social. Sin embargo, al

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

mismo tiempo, el proceso de mundialización ha ampliado en forma pronunciada las brechas económica y social entre los Estados y dentro de ellos, y las mujeres y los niños del tercer mundo han quedado, en condición de receptores, en una situación precaria.

La mayoría de los países del mundo en desarrollo se ve asolada por grandes problemas económicos, con perspectivas de crecimiento poco prometedoras que impiden cualquier probabilidad de realización plena de los derechos de los niños. La carga de la deuda externa en todo el mundo representa otro obstáculo importante contra el progreso social y el cuidado de los niños. A cada niño que nace en el mundo en desarrollo le corresponde un importe promedio de la deuda de 417 dólares. El África subsahariana gasta más en el servicio de su deuda, que es de más de 200.000 millones de dólares, que en la salud y la educación de sus millones de niños. Aún hay más: debido a su género, la niña, en particular sufre discriminación y abuso durante una gran parte de su vida. Por otro lado, la niña se enfrenta con prejuicios tradicionales arraigados y se le niegan oportunidades en materia de igualdad, educación, nutrición, atención sanitaria y, con frecuencia, la propia supervivencia. Por consiguiente, es importante tener en cuenta sus necesidades especiales.

La Plataforma de Acción de Beijing de 1995 adoptó un criterio crucial específico de interés con respecto a la niña y estuvo de acuerdo con el enfoque sobre su ciclo biológico que habría de incluirse en todos los programas y políticas orientados a beneficiarla. Debido a la discriminación por géneros y a la violencia permanente a la que se ven sometidas millones de niñas, al igual que sus madres y hermanas, se les siguen negando sus derechos esenciales, lo que supone la pérdida de oportunidades de participar plenamente como adultas en la vida política, económica y social de sus respectivos países, a saber: el poder, la riqueza y el acceso a diversas posibilidades.

La pandemia del VIH/SIDA constituye una amenaza internacional de proporciones casi inconcebibles; es todavía un monstruo asesino al que la comunidad internacional sigue sin dar el tipo de respuesta concertada que se necesita con tanta urgencia. El VIH/SIDA es un enemigo de la humanidad que no discrimina y no respeta fronteras.

El flagelo de la guerra, cuyas víctimas principales son las mujeres y los niños, sigue poniendo en peligro los logros políticos, económicos y sociales obtenidos

en decenios, especialmente en África, y forzando a millones de personas a abandonar sus hogares y países, mientras muchos niños inocentes se ven sometidos a una brutalidad indescriptible. El 25 de agosto de 1999, mientras Namibia ejercía la Presidencia del Consejo de Seguridad, presidí un debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. Al finalizar ese debate, el Consejo aprobó su primera resolución sobre la difícil situación de los niños en los conflictos armados —resolución 1261 (1999)— y solicitó al Secretario General que en el año 2000 informara sobre su aplicación.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva de dicha resolución, el Consejo de Seguridad

“Condena enérgicamente la selección de niños como blancos de ataque en conflictos armados, incluida la muerte y la mutilación, los actos de abuso sexual, el rapto y el desplazamiento forzado, el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados en violación del derecho internacional, ... y exhorta a todas las partes interesadas a que pongan fin a tales prácticas.”

Creo que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los otros órganos principales del sistema de las Naciones Unidas deben hacer lo mismo o aún más. Por su parte, la Asamblea General debe dar el ejemplo en esta cruzada.

Aunque loable, dicha condena no es suficiente. Actualmente, en muchos países del mundo que libran conflictos armados siguen produciéndose penosos y deplorables abusos. Por esta razón solicito a las delegaciones aquí presentes que demuestren su apoyo a favor del programa de paz y seguridad para los niños que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) inició en febrero de este año. La Directora Ejecutiva de UNICEF, Sra. Carol Bellamy, es una firme defensora de los derechos y el bienestar de los niños que siempre contará con mi cooperación y apoyo. En esto estamos todos juntos, ya que se trata de salvar nuestras propias vidas.

En este sentido, el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Embajador Olara Otunnu, ha propuesto medidas prácticas para prevenir o mitigar el sufrimiento de los niños que se encuentran atrapados en conflictos en diversas partes del mundo. Lo aliento a que prosiga su campaña mundial en favor de nuestros niños, los futuros líderes del siglo venidero y más allá.

La Asamblea General ha proclamado al período 2001–2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo. Debemos traducir esta loable declaración de intenciones en un plan de acción viable, respaldándolo con fondos y recursos generosos y con el compromiso inquebrantable de toda la comunidad internacional.

Una vez más, deseo aprovechar esta oportunidad para solicitar a este y a los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General que velen por que los derechos y el bienestar de nuestros niños sean una responsabilidad permanente y que les asignen prioridad en la adopción de medidas. No se me ocurre mejor forma de que la Asamblea General concrete el ideal de la Carta de vivir en un mundo pacífico, justo y próspero, y la promesa de la Convención de un futuro mejor para cada niño.

Doy la palabra a la Vicesecretaria General Adjunta.

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): Hoy tenemos motivo para regocijarnos y estoy complacida de estar aquí con los miembros de la Asamblea General para celebrar. En unos días cumplirá 10 años la Convención sobre los Derechos del Niño; realmente toda una niña. Ciertamente se ha convertido en el instrumento de derechos humanos más ampliamente ratificado.

Esto es un gran triunfo. Todos los niños son reconocidos ahora por un instrumento casi universal y jurídicamente vinculante como personas con necesidades especiales que merecen protección especial. Tal vez lo que es más importante, son reconocidos como personas con dignidad y seres humanos de pleno derecho. Para muchos de nosotros esto puede parecer casi demasiado obvio, pero hubo que esperar hasta el último decenio del siglo XX para transformar este reconocimiento en una Convención internacional que define, por ejemplo, el derecho del niño a no ser sometido a la explotación económica y sexual y a recibir enseñanza y atención de la salud. Redefinir las necesidades como derechos no es sólo una cuestión de terminología. Un derecho es algo que, de hecho, se puede reclamar.

El logro de una ratificación auténticamente universal de la Convención sería una forma adecuada de entrar en el nuevo siglo, un siglo que pertenecerá a los niños de hoy. Constituye una preocupación para todos nosotros que los Estados Unidos sean uno de los dos únicos países que todavía no han ratificado este

baluarte de los derechos humanos, y quisiera aprovechar la oportunidad para instarlos a que lo hagan lo antes posible.

El hecho de que tantos países hayan ratificado la Convención significa que sus principios se están convirtiendo en parte de la legislación nacional de todos los países del mundo; desde Viet Nam a Túnez y desde Portugal a Colombia. Los países están imponiendo la escolaridad obligatoria, fortaleciendo la legislación sobre prostitución y pornografía infantil, fijando una edad mínima para trabajar y proporcionando a los niños inmigrantes y refugiados una mejor protección contra la discriminación. En varios Estados la Convención ha constituido un factor en la decisión de casos judiciales que afectaban a niños.

La Convención también ha inspirado y orientado el mayor fortalecimiento de las normas internacionales sobre los derechos del niño. En junio pasado todos acogimos con beneplácito la aprobación del nuevo Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; formas de trabajo infantil que incluyen la servidumbre por deuda, el reclutamiento forzado u obligatorio de niños para su utilización en conflictos armados, la prostitución de niños y la utilización de niños para actividades ilícitas.

Además, se están realizando esfuerzos para fortalecer la propia Convención sobre los Derechos del Niño mediante dos protocolos opcionales sobre la participación de los niños en conflictos armados y sobre la explotación sexual de los niños. Exhorto a todos los gobiernos a apoyar estos esfuerzos como otra medida para poner fin a algunas de las violaciones más graves y vergonzosas de los derechos del niño.

Sin embargo, no seremos juzgados como comunidad mundial por lo que decimos que debemos hacer o haremos, sino por lo que realmente hagamos. En la práctica sigue habiendo obstáculos colosales a la protección universal de los derechos del niño. Y no es extraño, dado que de todas las cuestiones complejas que encaramos en las Naciones Unidas, no se me ocurre una, nueva o antigua, que no tenga el rostro de un niño.

El peor enemigo de los derechos del niño es la pobreza. Al mantener a millones de niños, en especial niñas, fuera de la escuela, se les niega el derecho a la educación primaria. Al poner a trabajar a muchos, con frecuencia en condiciones peligrosas o de explotación,

se les niega el derecho a descansar y a jugar, así como el derecho a la buena salud y al bienestar. Al dejar a tantos en las calles valiéndose por sí mismos, se les priva del derecho a ser criados por sus familias. Y como la malnutrición elimina a miles de niños cada día, también se les niega el derecho a la vida.

(continúa en francés)

Si realmente creemos en los derechos del niño, debemos luchar con todas nuestras fuerzas contra la pobreza y en pro del desarrollo social. Si verdaderamente creemos en los derechos del niño debemos evitar o solucionar lo más pronto posible los conflictos armados que convierten en soldados a niños de siete años de edad, los mutilan, los dejan huérfanos, los transforman en refugiados. Debemos erradicar la epidemia del SIDA, que condena a muerte o a una vida paria a los recién nacidos, y que convierte a jóvenes adolescentes en cabezas de familias numerosas. Debemos erradicar el tráfico de drogas y garantizar que la Internet no facilite la distribución de pornografía infantil. Debemos lograr que el turismo sexual sea un estigma.

Esta lista perturbadora muestra claramente, ante todo, que los derechos de los niños no son un concepto abstracto. La ausencia de respeto a los niños es un drama real, un drama que las personas más vulnerables de nuestra sociedad experimentan todos los días de su vida. A fin de que los derechos de los niños sean una realidad, debemos actuar en una amplia gama de esferas. En otras palabras, los derechos de los niños están tan estrechamente vinculados y asociados con la paz y el desarrollo que a fin de poder garantizar el respeto a los derechos de los niños de todo el mundo y en todos sus aspectos tendremos que realizar cambios fundamentales a nivel mundial para todos los seres humanos, independientemente de su edad.

Por tanto, a fin de resaltar los derechos de los niños tenemos que atacar las causas fundamentales de una serie de problemas que forman el centro de la misión de las Naciones Unidas. El Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, por supuesto el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: casi todos los organismos de las Naciones Unidas tienen un papel que desempeñar. A partir de

ahora, en las operaciones de mantenimiento de la paz y en las misiones humanitarias la suerte de los niños es oficialmente una alta prioridad. El Consejo de Seguridad ha examinado la situación de los niños dentro del contexto de sus debates temáticos y el Secretario General tomó una medida decisiva cuando excluyó cualquier posibilidad de que niños menores de 18 años participaran en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Pero estos esfuerzos no conducirán a nada si los gobiernos y la sociedad civil no hacen frente al desafío. En todas las grandes conferencias del decenio de 1990 se han tenido en cuenta los derechos de los niños y se los ha reflejado en los compromisos asumidos. Invito a los gobiernos y a todos los Estados Miembros a que sigan siendo fieles a esos compromisos y a que tengan presente la situación de los niños durante las conferencias de seguimiento y durante la Cumbre del Milenio. Si los gobiernos continúan integrando las disposiciones de la Declaración de los Derechos del Niño en su legislación nacional, si aseguran que todas esas disposiciones reciban la publicidad más amplia posible, si realmente ponen en práctica los grandes principios del derecho a la vida y al desarrollo, el derecho a la no discriminación y la primacía de los intereses de los niños, entonces los Estados habrán cumplido sus obligaciones.

Evidentemente, la Convención no es simplemente otro tratado internacional que vincula a los Estados que lo han firmado. Es un instrumento universal que ha penetrado en la conciencia colectiva y se ha convertido en el símbolo de un movimiento mundial a favor del progreso social. Ya se trate del turismo, de la Internet, de los productos farmacéuticos o de los fabricantes de artículos deportivos, una nueva toma de conciencia y un sentido de responsabilidad están conduciendo hoy a iniciativas concretas que están transformando las vidas de millones de niños. Ese movimiento debe continuar, independientemente de su costo; es más, debe ampliarse, porque los derechos de los niños incumben a todos nosotros, a todas las familias, a todos los grupos, a todas las escuelas, a todas las empresas, a todos los Estados y a todas las sociedades.

Las generaciones venideras, en palabras de la Carta, no son algo para un futuro distante. La primera de esas generaciones venideras ya está entre nosotros —son los niños de hoy— y, por tanto, es ahora cuando debemos comenzar a protegerlas, no sólo del flagelo de la guerra, sino también de todas las violaciones de sus

derechos humanos, tal como lo reconocen la Declaración y sus 191 signatarios.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General por su declaración.

Tiene ahora la palabra ahora el representante de Argelia, que hablará en nombre del Grupo de Estados de África.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Formulo mi declaración en nombre del Grupo de Estados de África. Hace 10 años, rompiendo una falta de acción vergonzosa hacia los niños del mundo, y en especial hacia los cientos de millones de niños abandonados a su suerte, sin derechos ni protección, desposeídos de su infancia y condenados a la desesperanza, la comunidad internacional finalmente aprobó una Convención en la que se dotaba a los niños de derechos específicos y se les reconocía un lugar y un papel en la sociedad.

Esta celebración, más allá de su aspecto conmemorativo, nos recuerda una vez más la gravedad y la creciente urgencia de la suerte inaceptable que continúa padeciendo esta parte vulnerable y abandonada de la humanidad.

A pesar de los progresos, la realidad sigue siendo sombría y las perspectivas apenas pueden ser motivo de celebración. Juzguen por ustedes mismos: tan sólo en el pasado decenio, más de 2 millones de niños han sido asesinados, varios millones más han resultado heridos, mutilados, violado y lisiados de por vida, 10 millones han sufrido graves traumas y llevarán las cicatrices durante el resto de sus vidas, y 12 millones han quedado solos por haber perdido sus hogares, 300.000 niños sirven como carne de cañón en conflictos de los que desconocen lo que está en juego y las causas, y cada año 800 niños mueren o quedan mutilados por las minas antipersonal y otras minas terrestres.

Además, todos los años mueren 12 millones de niños de menos de 5 años por enfermedades prevenibles; 250 millones trabajan hasta el agotamiento en talleres clandestinos para llevar a sus familias necesitadas los escasos ingresos de su trabajo y su sufrimiento; 130 millones de niños en edad escolar no pueden asistir a la escuela, mientras que otros 150 millones se ven obligados a abandonarla al quinto año. Finalmente, decenas de millones de niños son víctimas de la malnutrición y de la hambruna, y sobreviven únicamente para morir debido a la guerra, a la violencia, la enfermedad o el abandono de la sociedad.

¿A qué futuro pueden aspirar esos niños, víctimas de la guerra, del hambre, de la falta de cuidados y de amor, los huérfanos criados en los campamentos de refugiados o en la violencia de las calles, a los que se ha robado su inocencia y se ha privado de sus sueños, cuyos únicos recuerdos de su niñez robada serán escenas de atrocidades, violaciones, promiscuidad y pobreza y que no tienen otra elección que luchar mientras otros niños de su misma edad se divierten y juegan a los juegos normales de la infancia?

Ante a la tragedia que viven a diario por decenas de millones de niños, de los cuales muchos son africanos, atrapados entre los horrores de la guerra y la inmensa crueldad de la vida, las Naciones Unidas tienen responsabilidades que asumir y un papel que desempeñar.

Si bien es cierto que la comunidad internacional no ha permanecido totalmente inactiva y lo ha demostrado con numerosas medidas tomadas durante varios años, no es menos cierto que esas acciones son totalmente insuficientes a la luz de la gravedad y la urgencia de la situación. Desde ese punto de vista, para todos los Estados y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han hecho de la protección de los niños su credo y su combate, la aprobación y ratificación casi universales de la Convención sobre los Derechos del Niño es un logro importante, que consolidarán y apoyarán los dos protocolos opcionales que se están elaborando.

Desde el mismo punto de vista, no podemos sino acoger con beneplácito el hecho de que en la vigésimo séptima Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo se haya aprobado en forma unánime el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, que corona la larga lucha de todos los que, con determinación y valentía, se han propuesto acabar para siempre con esta nueva forma de esclavitud, tanto más deplorable porque afecta a los niños.

De la misma forma, celebramos la labor notable y dedicada realizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a favor de los niños del mundo. Igualmente, apreciamos profundamente la excelente labor realizada por el Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, con miras a alertar a la comunidad internacional sobre la urgencia de tomar una acción

vigorosa que preserve a los niños de las consecuencias de los errores de los adultos.

A este respecto, tengo el placer de subrayar la contribución de África a este movimiento universal a favor de los niños y de recordar aquí que África, donde tradicionalmente el niño ocupa un lugar central en la familia y en la sociedad, ha acompañado esta evolución, cuando no ha sido ella la que la ha suscitado.

De hecho, hace mucho tiempo que nuestro continente decidió proteger a los niños y proporcionarles las condiciones necesarias para su desarrollo. Así, en 1979 los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) adoptaron en Monrovia la Declaración sobre los derechos y el bienestar del niño africano, seguida 10 años más tarde por la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, en la que se prohíbe el reclutamiento de niños menores de 18 años, y en cuyo preámbulo se reconoce que

“el niño, teniendo en cuenta las necesidades específicas de su desarrollo físico y mental, necesita una atención especial para su salud y para su desarrollo físico, mental, moral y social y exige protección jurídica en condiciones de libertad, dignidad y seguridad.”

Me complace anunciar que esta Carta entrará en vigor el próximo 28 de noviembre, y que en la próxima cumbre de la OUA, que se celebrará en Lomé, se establecerá un comité para aplicar este importante instrumento. Esto dará un nuevo ímpetu a la acción colectiva a favor de los niños en África.

En 1996, el compromiso de África con los niños avanzó con la misma determinación cuando en la Cumbre de Yaundé se aprobó una resolución en la que se afirma que la utilización de los niños en los conflictos armados constituye una violación de sus derechos y debe ser considerada como un crimen de guerra. Por tanto, fue lógico que en la 35ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Argel en junio de 1999, África confirmara su compromiso firme e irrevocable con los niños. Esto se hizo mediante la aprobación de varias decisiones importantes que creo conviene recordar brevemente a la Asamblea.

En su decisión relativa a la ratificación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, la Conferencia hizo un llamamiento urgente a los Estados que aún no lo habían hecho para que firmaran y ratificaran urgentemente dicha Carta, e

invitó a los Estados miembros a que actuaran de forma concertada con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y con la secretaría de la OUA, en el marco de un protocolo de acuerdo, con vistas a acelerar la aplicación efectiva de ese instrumento.

La labor de la Conferencia africana sobre la utilización de los niños soldados, celebrada en Maputo del 19 al 22 de abril pasado, se vio coronada por la adopción de una declaración en la que se condena el reclutamiento de niños como soldados y se pide la elevación de la edad de reclutamiento, incluso voluntario, a 18 años. En la decisión de Argel, al referirse a esa Conferencia, la Cumbre acogió con beneplácito los resultados positivos de la reunión de Maputo y recomendó el establecimiento de un comité especial sobre la situación de los niños en los conflictos armados, exhortó a los Estados miembros a que adoptaran y promovieran nuevas normas que prohíban el reclutamiento y la utilización de niños soldados menores de 18 años, e invitó al Secretario General de la OUA a establecer los mecanismos apropiados que permitan iniciar el proceso de lucha contra este fenómeno con miras a elaborar una convención internacional en la materia.

Finalmente, en la Conferencia se hizo un llamamiento a los Estados miembros y a la comunidad internacional para que ayudaran a la readaptación psicosocial de los niños afectados por la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas ligeras.

En resumen, al hacer un llamamiento para que se respeten los instrumentos internacionales y regionales pertinentes, al tomar las medidas prácticas necesarias para prohibir el reclutamiento como soldados de los niños menores de 18 años y al adoptar medidas contra la proliferación y el tráfico ilícito de armas ligeras, la Cumbre de Argel ha dado prueba de la seriedad con que África se propone hacer frente a este problema y, así, ha indicado al resto de la comunidad internacional el camino que ha de seguir.

No obstante, la labor que hay que realizar es ingente y África no puede resolver por sí sola el problema de los niños afectados por los conflictos ni asumir sus obligaciones para con los niños víctimas del subdesarrollo, la enfermedad y la pobreza. Sin duda África hoy tiene la voluntad política de hacerlo. Ha decidido hacer del año próximo el año de la paz y de la estabilidad en África y, hace algunos meses, ha emprendido con valentía y determinación la tarea de atajar los conflictos que desgarran el continente y agotan sus

energías. Pero evidentemente África no dispone de los medios para hacerlo por sí sola, sin una movilización efectiva de la comunidad internacional y sin su firme apoyo a los esfuerzos africanos encaminados a resolver los conflictos, a consolidar la paz y la estabilidad en todo el continente y a reconstruir las economías destrozadas por los conflictos. Tampoco puede hacerlo mientras continúe el tráfico lucrativo de armas, mientras se sigan saqueando los recursos del continente, mientras sigan eludiéndose las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad o por la OUA, y mientras las instituciones financieras y los inversores privados continúen siendo poco generosos con África.

Finalmente, estamos presenciando una saludable toma de conciencia que ha levantado la pesada capa de indiferencia que pesa sobre el destino injusto de los niños y que verdaderamente ha venido a galvanizar a todos aquellos que no quieren resignarse al innoble tratamiento a que están sometidos los niños del mundo.

En este contexto, el debate celebrado el 25 de agosto de 1999 en el Consejo de Seguridad sobre los niños en los conflictos armados ha abierto varias vías de posible acción colectiva que merece la pena explorar. Lo que es cierto es que la comunidad internacional debe actuar, cuanto antes mejor, para que todos los niños puedan disfrutar de su niñez lejos de los campos de batalla, de los talleres y de las fábricas de las empresas multinacionales.

El hecho es que el único enfoque digno de consideración para este problema consiste, por una parte, en atacar —en África en particular— las causas fundamentales de las malas condiciones de vida y de los conflictos, causas que reciben el nombre de pobreza, miseria y sufrimiento humano, y que también son el terreno más fértil para la intolerancia, el odio y la violencia, y, por otra parte, en actuar a través de la educación de los niños para promover la cultura de la paz y el diálogo y la comprensión entre los hombres.

Esperamos que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades, todas sus responsabilidades, para con los niños, que son nuestro bien más preciado, para que ningún niño, independientemente de donde viva, de su raza o de su religión, sufra debido a la miseria, la violencia o la continua indiferencia de los adultos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Viet Nam, que hablará en nombre del Grupo de Estados de Asia.

Sr. Pham Binh Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí dirigirme a la Asamblea General en mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia en ocasión del décimo aniversario de la ocasión en que la Asamblea General aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Celebro la presencia de delegaciones nacionales, representantes de instituciones y organismos de las Naciones Unidas y otros invitados a esta conmemoración altamente significativa. Del mismo modo, observamos con placer que se han organizado y se organizarán numerosos eventos, en todas partes del mundo, para señalar este aniversario.

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y su apertura a la firma, hace 10 años, fueron un hito en la decisión de las Naciones Unidas de dar carácter jurídicamente vinculante a los derechos del niño y de crear un marco legal para su protección y promoción. En período tan breve que no tiene precedentes, 191 Estados ratificaron la Convención o adhirieron a ella. Esta aceptación casi universal de la Convención no sólo indica que los derechos e intereses del niño son de incumbencia de todas las naciones, sino que también demuestra la voluntad política que existe al respecto.

En relación con esto, nos enorgullece declarar que todos los países asiáticos han adherido a la Convención y están esforzándose por proteger y promover los derechos de sus niños. A los fines de aplicar la Convención, en muchos países se han establecido mecanismos y se han elaborado planes nacionales de acción; se han iniciado programas de comunicación para aumentar la conciencia pública sobre los derechos del niño; se han propuesto nuevas leyes o enmiendas a leyes existentes para armonizar las disposiciones legislativas nacionales con la Convención y se han aplicado medidas concretas para el desarrollo del niño.

A fin de examinar el estado de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Asamblea General considera todos los años el tema del programa titulado “Promoción y protección de los derechos del niño”. Acogemos con beneplácito el debate sobre todas las cuestiones comprendidas en este tema, incluidas las relativas a los niños con discapacidades, y participamos activamente en él. Esas cuestiones son la prevención y eliminación de la venta de niños y de su explotación sexual, la protección de los niños afectados por conflictos armados, los niños refugiados e internamente desplazados, la eliminación de la explotación del

trabajo de menores y la situación trágica de los niños que viven y trabajan en las calles. Estos debates nos ayudan a evaluar los logros y determinar lo que se debe hacer para superar los obstáculos o dificultades.

Al saludar el éxito notable de esta Convención, no podemos dejar de señalar el papel activo del Comité de los Derechos del Niño en la tarea de crear conciencia sobre los principios y disposiciones de ese instrumento y de formular recomendaciones a los Estados partes sobre las formas de abordar los problemas, entre otras cosas mediante la cooperación internacional. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y sus organismos hermanos de las Naciones Unidas han cooperado estrechamente para encarar las cuestiones relativas a los derechos del niño sobre la base del Plan de Acción para fortalecer la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los programas por países del UNICEF han tenido éxito en muchas partes del mundo, llevando asistencia eficaz y concreta a millones de niños, particularmente a los que necesitan protección especial y a los de los países en desarrollo. El UNICEF también ha trabajado activamente apoyando los esfuerzos nacionales destinados a aplicar la Convención, como la aprobación de leyes y reglamentos; desarrollando instituciones y análisis presupuestarios que se ocupan prioritariamente de los niños; reuniendo datos relativos específicamente a los niños; evaluando el posible efecto de las políticas sobre los niños; promoviendo una cultura de respeto a los derechos del niño, incluida la participación de los niños, y así sucesivamente. Quisiera aprovechar esta perfecta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al ex Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. James Grant, por su gran contribución a la aprobación de la Convención y a la organización de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. También damos las gracias a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Carol Bellamy, y a sus colaboradores por sus esfuerzos incansables y sus aportes eficaces a la enorme labor realizada por ese organismo y, por lo tanto, al bienestar de los niños de todo el mundo.

Al conmemorar el décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño no podemos dejar de señalar que 130 millones de niños de todo el mundo no tienen acceso a la educación elemental; que 200 millones menores de cinco años de edad están desnutridos y que todos los años 12 millones de niños de esa edad

mueren por desnutrición, y que más de 20 millones han sido desplazados por la guerra. Hoy también tenemos que enfrentar los problemas aún más complicados de los malos tratos y la explotación del niño.

Es apropiado decir que la Convención ha puesto en movimiento un proceso continuo en todos los niveles de la sociedad para transformar a los niños de simples objetos en sujetos plenos del derecho. Sin embargo, para que este proceso se concrete totalmente es aconsejable intensificar los esfuerzos tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Hoy estamos aquí para reafirmar nuestra adhesión a esos esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Croacia, que hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): El décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño dará a la comunidad internacional una oportunidad única de evaluar sus logros y prepararse para los desafíos que enfrentarán los niños en el próximo siglo.

La entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 2 de septiembre de 1990, marcó la culminación de casi 70 años de esfuerzos destinados a hacer que la comunidad internacional reconociera las necesidades y la vulnerabilidad especiales de los niños. El hecho de que esta Convención sea el instrumento de derechos humanos más universalmente aceptado en la historia tiene derivaciones importantes. Más que un catálogo de derechos, la Convención es un instrumento para implantar una cultura de respeto de las necesidades básicas de los niños, reforzada por el imperativo de realizar los derechos de todos los niños, en todas partes, sin discriminación.

Con su ratificación casi universal, la Convención se ha convertido en la pieza central de la acción internacional y nacional para proteger y promover los derechos del niño. Sin embargo, se requiere una movilización mundial para asegurar que el espíritu de la letra se transforme en realidad. La ratificación por sí sola no basta; el bienestar de los niños requiere una acción política al más alto nivel.

En todo esto no se debe pasar por alto que el Comité de los Derechos del Niño sigue desempeñando un papel fundamental en la promoción y supervisión de la aplicación de la Convención por parte de los gobiernos que la han ratificado. El proceso de presentación de

informes al Comité brinda una oportunidad importante para que cada Estado examine cómo está aplicando la Convención. Con este fin, el Comité ha alentado constantemente a los Estados a adoptar medidas especiales y a desarrollar instituciones especiales para la promoción y protección de los derechos del niño.

El Grupo de Estados de Europa Oriental presta su apoyo total a la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como organismo principal para los niños dentro del sistema de las Naciones Unidas en su misión incansable de promover la protección del niño y establecer sus derechos como principios y normas internacionales de conducta perdurables. Como el UNICEF, muchos otros órganos de las Naciones Unidas están ocupándose cada vez más de los derechos del niño, adoptando en sus métodos de trabajo un enfoque basado en los derechos. El Grupo de Estados de Europa Oriental también desea encomiar cálidamente los esfuerzos de todos los demás actores, dentro del sistema de las Naciones Unidas, que están realizando esfuerzos similares para proteger y promover los derechos del niño.

En nuestro camino hacia el siglo XXI caracterizado por un decenio de progreso espectacular para los niños, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño y los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia es necesario hacer más para salvar la brecha entre las normas internacionales existentes y su observación real en la esfera de los derechos del niño. Habida cuenta de la labor de larga data de las Naciones Unidas a este respecto, muchos se han conmovido por el compromiso y la participación activa de varios protagonistas del sistema de las Naciones Unidas, en particular el UNICEF al timón de los preparativos en curso para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en el año 2001. Se prevé que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General del año 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial será la reunión más representativa en favor de la infancia que jamás haya visto el mundo en sus empeños por establecer un nuevo programa con objetivos actualizados para el siglo XXI.

Al considerar los derechos del niño es extremadamente importante y urgente tratar la cuestión de los niños afectados por conflictos armados. Los niños de aproximadamente 50 países del mundo están sufriendo en medio de conflictos armados y por sus consecuencias. Estas terribles consecuencias son sumamente graves, con más de 2 millones de niños muertos

en el último decenio y más de 20 millones desplazados por la guerra. Todas las violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho humanitario son una afrenta a la Convención sobre los Derechos del Niño. La protección de los niños en los conflictos armados debe estar enmarcada por valores y normas encarnados en instrumentos internacionales, que explícitamente incorporan el derecho humanitario.

A estos efectos, el proyecto de protocolo opcional sobre la participación de los niños en conflictos armados contiene expresiones significativas. De una observación retrospectiva resulta evidente que la comunidad internacional ha cometido el error fundamental de tratar casi siempre a los niños como víctimas. La paz duradera sólo puede llegar mediante el respeto de los derechos humanos, empezando por los derechos de los niños, que tienen un papel crucial que desempeñar como catalizadores de la paz.

Al entrar en el nuevo milenio se deben emprender esfuerzos concertados para erradicar la pobreza, de manera de cerrar la brecha creciente de disparidades que enfrentan los niños en todo el mundo y para que puedan realizar todos sus derechos económicos, sociales y culturales. La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido un elemento poderoso para galvanizar los esfuerzos tendientes a poner fin a este abuso. La reciente aprobación de la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Recomendación 190 relativa a la prohibición de las peores formas del trabajo de los niños y a la acción inmediata para su eliminación representa un paso importante en la dirección correcta. Los problemas pendientes de solución son enormes y las dificultades prácticas de cambiar la vida de los niños son muy grandes.

La aplicación de los derechos del niño a nivel nacional también requiere esfuerzos enormes y sistemáticos de los gobiernos nacionales para asegurar la creación de un entorno propicio en el que se realicen todos los derechos de todos los niños. Para que los principios y normas de la Convención se conviertan en realidad, los gobiernos de los Estados deben asumir la obligación, en virtud del derecho internacional, de aplicar la Convención, pero es necesario que participen todos los sectores de la sociedad.

La Convención no trae el cambio de la misma forma que un proyecto determinado lo produce en un país o vecindad determinados. Ella conduce a cambios en la legislación, las instituciones y las actitudes de los

países. El proceso puede ser más lento pero la escala y las consecuencias son mayores. Por lo tanto, tenemos que volver a dedicarnos a identificar las formas y los medios de financiar las necesidades de protección de los niños, especialmente en los casos en que los recursos son limitados, como ocurre en muchos países en transición. A pesar de las numerosas dificultades de la transición que experimentan los países de nuestra parte del mundo, se han logrado progresos en lo que se refiere a asegurar la supervivencia, protección, desarrollo y participación del niño. Todos los países de la región han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y varios han establecido programas de acción nacionales para aplicar los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia del año 2000.

Todos queremos algo mejor para nuestras futuras generaciones, y nuestros esfuerzos no deben terminar con esta conmemoración. Por consiguiente, al terminar un decenio con muchas actividades en la historia de los derechos del niño, la promoción de estos derechos debe tener una alta prioridad en nuestro programa. Todos deben participar de la tarea de convertir en realidad este compromiso mundial. La comunidad internacional debe continuar y aumentar sus esfuerzos para garantizar los mejores intereses de todos nuestros niños en el siglo XXI.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Saint Kitts y Nevis, que hablará en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. Christmas (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Me complace tener la oportunidad de hablar en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) con motivo del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el faro del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y, puesto que el décimo aniversario de la Convención coincide con los umbrales del nuevo milenio, miremos atrás con agradecimiento y adelante con coraje para enfrentar los desafíos del futuro.

Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, puede considerarse descendiente de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es evidente que estos derechos comienzan con los derechos del niño. Si se respetan los derechos del niño, es probable que el efecto se difunda al resto de la humanidad.

Es un homenaje maravilloso al UNICEF y a sus asociados que las naciones del mundo estuvieran tan sensibilizadas y movilizadas para adoptar como propia la Convención sobre los Derechos del Niño, porque, sin esa adopción, estos derechos hubieran nacido muertos. En cambio, el niño y las cuestiones conexas figuran ahora en forma destacada en el programa político del mundo en general, y específicamente en la región de América Latina y el Caribe.

Si el objetivo hubiera sido solamente lograr que las naciones del mundo aceptaran los derechos del niño, la victoria habría sido vacía y la realización de esos derechos un sueño lejano.

Esos derechos no se habrían podido aplicar y concretar hasta que un mayor número de niños tuvieran suficiente acceso a la educación, principal ingrediente del desarrollo; hasta que se dispusiera de servicios sanitarios, de suministro de agua y de saneamiento, y hasta que se eliminaran algunos obstáculos fundamentales que impiden el desarrollo, como las grandes diferencias de ingresos, la desigualdad de acceso a los servicios sociales básicos y los conflictos armados.

Para mérito del UNICEF y sus asociados, los objetivos fueron convenidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de 1990. Estos objetivos forman parte principal de los programas gubernamentales por países del UNICEF, complementando los derechos del niño y dándoles efectos prácticos. Por lo tanto, la Convención sobre los Derechos del Niño y los objetivos de la Cumbre Mundial son diferentes caras de la misma moneda. Hay que felicitar al UNICEF por haber iniciado este enfoque de dos vertientes. Este enfoque da resultados.

El décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño no es necesariamente un momento para la celebración sino para la evaluación y la reflexión, para hacer una pausa en el camino del desarrollo y para determinar si es necesario corregir el rumbo.

En la región de América Latina y el Caribe se ha avanzado mucho en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus objetivos complementarios de la Cumbre Mundial.

La mayoría de los países de la región han examinado sus leyes para verificar si estaban en consonancia con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Aproximadamente la mitad de esos países han ajustado las leyes nacionales a la Convención.

En muchos de esos países se ha emprendido una reforma jurídica a través de la capacitación de magistrados, fiscales públicos, agentes de imposición de la ley y funcionarios de protección al menor.

En varios países, los derechos del niño se han debatido y discutido como cuestiones electorales. La participación de los niños y su capacidad de expresar sus preocupaciones en las decisiones y situaciones que repercuten en sus vidas han aumentado en toda la región.

Varios países han dado pruebas de su compromiso con la prestación de un mayor apoyo a los servicios básicos para los niños. Al mismo tiempo, muchos países de la región han establecido órganos nacionales en relación con los derechos del niño.

En la región se han registrado logros notables durante el último decenio en materia de salud infantil. Por ejemplo, se ha erradicado la poliomielitis, se han reducido en un 95% las muertes provocadas por el sarampión, prácticamente se ha eliminado el tétano neonatal y se ha universalizado la iodización de la sal para el consumo humano. La tasa promedio de mortalidad infantil bajó de 51 por mil nacidos vivos en 1990 a 33 por mil nacidos vivos en 1998, y la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años bajó de 60 a 41 en el mismo período.

El acceso a la educación básica ha aumentado considerablemente, y la tasa de inscripción en las escuelas primarias es de un 87%. En el informe titulado Estado Mundial de la Infancia se señala que en la región se observa la tasa de inscripción más elevada de todas las regiones del mundo en desarrollo en los niveles preprimario, secundario y terciario, y que las niñas participan en la misma medida o más que los varones.

Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño ha impulsado a la región a tratar de eliminar el trabajo infantil, en 1995 la Organización Internacional del Trabajo calculó que había aproximadamente 15 millones de niños trabajadores de menos de 15 años de edad en la región. Por lo tanto, acogemos con beneplácito y aguardamos con gran expectativa la celebración del próximo Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001–2010, que debe hacer que se ponga aún más de relieve la penosa situación de los niños.

A pesar de estos elementos positivos, los problemas que sufren los niños son abrumadores. El inicio de

un nuevo milenio nos brinda una oportunidad magnífica. Al hacer borrón y cuenta nueva, al pasar a una nueva página, al hacer las resoluciones de fin de año, demos a los niños el primer lugar e incorporémoslos en forma permanente en el programa político de todas las naciones. Hagamos que el progreso de nuestra civilización se funde en el bienestar de nuestros niños. Perder a un cliente es perder una batalla. Perder esta oportunidad es perder la guerra. De las cuatro cosas que no vuelven, una de ellas es la oportunidad perdida.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Liechtenstein, que hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sra. Fritsche (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Este es un día de celebración. Hoy se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esa Convención y su ratificación casi universal, así como la labor del Comité de los Derechos del Niño, han puesto por primera vez en el centro de nuestra atención la cuestión de los derechos humanos de los niños. Es para mí un privilegio hacer uso de la palabra en esta ocasión tan especial en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Hay muchas poderosas razones que llevaron a la elaboración de la Convención sobre los Derechos del Niño: los niños son personas y los gobiernos tienen la responsabilidad de reconocer los derechos humanos de todas las personas que componen la sociedad; los niños dependen de los adultos y su condición de seres en desarrollo hace que sean especialmente vulnerables; fallarles a los niños se paga muy caro: todo lo que les ocurre en sus primeros años influye grandemente en su desarrollo, positivo o negativo, y los niños generalmente tienen muy pocas oportunidades de expresar sus propias preocupaciones y casi nunca participan en la toma de decisiones. Por estas y muchas otras razones, los gobiernos reconocieron que debía acordarse a los niños una mayor prioridad y prestárseles una atención especial.

No obstante, el mundo ha sido lento en reconocer los derechos humanos de los niños. La Sociedad de las Naciones aprobó la primera Declaración de los Derechos del Niño en 1924. Aunque en la Carta de las Naciones Unidas se habla de promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y en la Declaración Universal de Derechos

Humanos se recalca que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sólo en 1948 la Asamblea General aprobó una breve declaración de siete puntos sobre los derechos del niño. Un decenio más tarde se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. A propuesta de Polonia, se estableció un grupo de trabajo para la elaboración de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1979, y el 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General aprobó por unanimidad la Convención, que entró en vigor en septiembre de 1990, después de un proceso muy rápido de firma y ratificación.

La Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento poderoso a favor del mundo de los niños y confirma que los niños son sujeto de derechos, no simplemente objeto de preocupación o beneficiarios de servicios. Tienen derecho a la acción de los gobiernos, las instituciones y las personas. Lo que mejor va en interés de los niños la frase que refleja mejor el espíritu de la Convención debería guiar la actuación en muchas esferas que afectan a los niños o en las cuales participan.

Tenemos que reconocer que en algunos aspectos importantes la Convención no provee la protección que habíamos contemplado y habíamos esperado. Por ello, quisiéramos destacar la importancia de la labor que efectúan los dos grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y subrayar la necesidad de que terminen pronto esa labor.

Si bien la tarea de hacer realidad los derechos de los niños es universal, la Convención sobre los Derechos del Niño se dirige principalmente a los gobiernos. El Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados encomia al Comité de los Derechos del Niño, que, por su trabajo, supervisa la aplicación de la Convención. El Comité ha influido mucho en la promoción de una mayor sensibilidad con respecto a esta cuestión y en el otorgamiento de una mayor prioridad política a los niños. Lamentablemente, el actual número de miembros 10 es insuficiente para asegurar un cumplimiento rápido y eficiente de las funciones del Comité. Alentamos a los Estados partes en la Convención que todavía no hayan ratificado la enmienda del párrafo 2 del artículo 43 de la Convención, por la que se aumenta el número de miembros del Comité de 10 a 18, a que lo hagan con urgencia a fin de que podamos alcanzar el mínimo de dos tercios requerido para que la enmienda entre en vigor. Al hacer realidad los derechos humanos de los niños todos nos beneficiaremos,

cumpliremos con nuestro deber y haremos una inversión en el futuro. En este sentido, aguardamos con interés el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que tendrá lugar en el año 2001, y reconocemos la importancia de la Convención en la consideración de la acción futura.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de los Estados Unidos de América, el país anfitrión.

Sra. King (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En 1999 se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Una de las máximas prioridades de todas las naciones debe ser el fortalecimiento y la protección de los derechos del niño. Los niños conforman uno de los grupos más vulnerables dentro de las fronteras de cada Estado. Son víctimas de la violencia, la enfermedad, la malnutrición y la explotación sexual. Constituyen más del 50% de los refugiados, las personas desplazadas y las víctimas de los conflictos en el mundo. A menudo se ven separados de sus familias, privados de educación y, con demasiada frecuencia, reclutados a la fuerza por facciones armadas. En todo el mundo millones de niños de menos de 15 años de edad en todo el mundo son trabajadores de tiempo completo o parcial en lo que puede describirse como trabajo infantil explotador. Los niños están a merced de los adultos que los rodean. Tienen poco que decir en sus asuntos. Claman por una ayuda que a menudo no está allí.

Los Estados Unidos siguen estando comprometidos con el mejoramiento de la situación de los niños en los planos nacional e internacional. Como nación, otorgamos la más alta prioridad al bienestar de los niños, no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo. Tanto nuestro Presidente como nuestra Primera Dama han hablado en varias ocasiones sobre la importancia de mejorar la calidad de vida de los niños. Recientemente, el Presidente Clinton habló sobre esta cuestión ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra. Nos oponemos enérgicamente al trabajo infantil explotador y lo consideramos una violación de los derechos humanos. Los Estados Unidos, por lo tanto, apoyan firmemente el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, que se aprobó en el mes de junio pasado. El Presidente Clinton dio instrucciones a todos los organismos federales del Gobierno de los Estados Unidos de que se aseguraran de no

comprar ningún producto fabricado por medio del trabajo infantil abusivo.

El Presidente está también preocupado por la odiosa práctica del tráfico de niños, que para miles de niños de todo el mundo implica esclavitud, violación, prostitución y brutalidad física. Hace un año, estableció una estrategia que se centra en la prevención, la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de los traficantes. La comunidad mundial debe presentar un frente unido para poner fin a esta práctica despreciable.

Obras son amores y no buenas razones. Nuestro compromiso con la protección de los derechos de los niños es incuestionable. Ayudamos a los niños que se encuentran en peligro a través de nuestro apoyo a los programas multilaterales y a las organizaciones no gubernamentales y de una amplia gama de iniciativas diplomáticas y de asistencia bilateral oficial. Estamos entre los principales contribuyentes a los programas de las Naciones Unidas cuya atención se centra en gran medida en la ayuda a los niños, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Mundial de Alimentos, para nombrar sólo unos pocos. A este respecto, quisiera sumarme a otros oradores para felicitar a Carol Bellamy y a su maravilloso personal por la labor que realizan en el UNICEF en nombre de los niños de todo el mundo.

A nivel bilateral, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ha sido uno de los principales promotores de los programas en favor de la infancia durante 25 años. Hoy en día, más de 4 millones de muertes de niños se evitan anualmente gracias a los servicios médicos fundamentales que presta la USAID.

Aunque los Estados Unidos no han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, nuestros actos para proteger y defender a los niños, tanto en nuestro país como en el exterior, demuestran claramente nuestro compromiso con el bienestar de los niños.

La comunidad internacional puede estar segura de que nosotros, como nación, estamos dispuestos a colaborar de todas las formas que podamos para fortalecer y proteger los derechos humanos de los niños dondequiera que sea.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la conmemoración del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide concluir su examen del tema 165 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.